

to y Luis Gomez? Si así lo piensa el promotor, le decimos una y mil veces que se engaña en sus pensamientos. La razón es muy clara: Angel Congosto y Luis Gomez al verse presos y obligados (sea por lo que quiera) á confesar su delito, no ignoraban la gravedad de su crimen y que este les iba á conducir, si no al suplicio, al menos á uno de los mas penosos y terribles trabajos. En este caso, y ya puestos á confesar la verdad, ni miedo, ni temor podia impedirles el que designasen los cómplices, fuesen quienes

fuesen, para de este modo conseguir alguna consideración por parte del tribunal. Y en efecto, así lo hacen, y no tan solo se descubren y declaran uno á otro, sino que lo hacen de otro llamado Jaime, á quien conocían y de quien podían dar razón. ¿Y por qué no lo hacen de Francisco Villena? Porque de modo alguno podían hacerlo, no habiendo contra él una criminal prevención ó una detestable enemiga que á perderlo los arrastrara, y porque Francisco Villena estaba muy ageno de semejante atentado por mas que lo designe



Villena escribiendo la carta con la aguja ennegrecida en el pábilo de la vela.

la fama pública. No cesaría, señor, de dirigir mis argumentos contra este monstruo invisible de la sociedad que tantos daños ha causado siempre, y que es el único motivo y la sola causa que ha perjudicado y perjudica á mi patrocinado.

La fama pública, en fin, impide á este desgraciado su mas completa prueba de inocencia en este hecho, porque aun cuando muchas personas pudieran y debieran declarar acerca de varios extremos que conducirían á patentizar mas su inocencia, ni Francisco Villena se atreve á proponer los indicados extremos, ni los sujetos que de ellos podrían asegurar al juzgado, se presentarían á hacerlo, por la sola razón de no consignar sus dichos ni unir sus nombres en el proceso, con el del que la fama pública señala como

el mas vil é infame de los criminales: razones bastantes para que mi defendido se retraiga de practicar tales diligencias. Concluiré, pues, manifestando, que Francisco Villena, seguro de lo resultante del proceso, no teme nada, ni nada le importa, de la idea que se hayan podido formar hombres estúpidos é insensatos acerca de su complicidad en el delito que se persigue, pues que V. S. despojándose de toda parcialidad y de toda opinion que haya podido formar como hombre, no puede fallar sino como mero ejecutor de la ley, con aquella impassibilidad y rectitud que tanto ella recomienda; atendiendo no á lo que diga la fama pública, ni menos su conciencia, sino á lo que de sí arrojen las actuaciones sin poderse desviar de lo alegado y probado. Partiendo de estos principios, y